



**ADJUDICA CUPOS "RUEDA DE NEGOCIOS EN EXPOMILÁN 2015" (SEGUNDA CONVOCATORIA).**

Santiago, 2 de septiembre de 2015.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0942 /**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; el Decreto Exento N° 1618 de 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Pase Interno N° 04, de 31 de agosto de 2015, del Departamento Subdirección Internacional; y en el Acta de Evaluación de 31 de agosto de 2015.

**CONSIDERANDO:**

1. Que a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante también DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, el desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que en ese contexto, DIRECON aprobó la ejecución del Proyecto N° 1526835, denominado "Rueda de Negocios ExpoMilán 2015", cuyo objeto es promover la exportación de productos agropecuarios en una rueda de negocios que se desarrollará en el marco de la Expo Milán 2015, en que participarán pequeñas y medianas empresas exportadoras nacionales con importadores europeos de once mercados (Alemania, España, Francia, Bélgica, Holanda, Reino Unido, Suecia, Polonia, República Checa, Rusia e Italia), evento que se realizará en el marco de la Expo Milán 2015.
4. Que para tal efecto, con fecha 28 de agosto de 2015, ProChile, a través de su sitio web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl), invitó nuevamente a pequeñas y medianas empresas exportadoras nacionales, que integran la industria de alimentos agropecuarios - pertenecientes a los subsectores vinos, cervezas, y pisco; fruta fresca; frutos secos/deshidratados; aceites: aceite de oliva, aceite de palta; y, alimentos gourmet: Miel, aliños, mermeladas, alimentos funcionales y bebidas no alcohólicas elaboradas en base a productos naturales - a





participar de la actividad denominada **“Rueda de Negocios en ExpoMilán 2015”**, a desarrollarse en la ciudad de Milán, Italia, el día martes 29 de septiembre de 2015; disponiendo de un total de hasta tres (3) cupos para adjudicar.

5. Que, mediante Pase Interno N° 04, de 2015, el Jefe del Departamento Subdirección Internacional (S), solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudique los tres (3) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Cuarto de la presente Resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria según indica el Acta de Evaluación de fecha 31 de agosto de 2015.
6. Que, el cierre de la convocatoria individualizada en el Considerando Cuarto se efectuó a las 23:59 horas del 28 de agosto de 2015, recibiendo la postulación de las siguientes entidades:

N°	FECHA POSTULACIÓN	HORA POSTULACIÓN	POSTULANTE	RUT
1	28-08-2015	12:31	Probulk SpA	76.409.032-2
2	28-08-2015	12:37	Sociedad Agrícola Los Troncos Limitada	76.151.611-6
3	28-08-2015	12:40	Inversiones Duran Fernández Ltda.	78.981.200-4
4	28-08-2015	20:10	Viña Boutique Ltda.	76.290.186-2
5	29-08-2015	01:57	Asociación Pajareteros de Alto del Carmen	65.010.865-5

7. Que la siguiente empresa no cumplió con los requisitos de postulación según se indica a continuación:

N°	POSTULANTE	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	Asociación Pajareteros de Alto del Carmen	65.010.865-5	Postula fuera de plazo

8. Que, se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con los requisitos para postular:

N°	POSTULANTE	RUT	TAMAÑO EMPRESA	SECTOR
1	Probulk SpA	76.409.032-2	Pyme	Agroalimentario
2	Sociedad Agrícola Los Troncos Limitada	76.151.611-6	Pyme	Agroalimentario
3	Inversiones Duran Fernández Ltda.	78.981.200-4	Micro	Agroalimentario
	Viña Boutique Ltda.	76.290.186-2	Pyme	Agroalimentario





9. Que aplicados los criterios de selección, fueron elegidas las siguientes entidades:

N°	POSTULANTE	RUT	TAMAÑO EMPRESA	SECTOR
1	Probulk SpA	76.409.032-2	Pyme	Agroalimentario
2	Sociedad Agrícola Los Troncos Limitada	76.151.611-6	Pyme	Agroalimentario
3	Inversiones Duran Fernández Ltda.	78.981.200-4	Micro	Agroalimentario

## RESUELVO:

I. **ADJUDICANSE** los cupos para participar en la actividad denominada "Rueda de Negocios en ExpoMilán 2015", a desarrollarse en la ciudad de Milán, Italia, el día martes 29 de septiembre de 2015, a las entidades que se individualizan a continuación, de acuerdo al orden de recepción del formulario de postulación (día y hora):

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	TAMAÑO EMPRESA	SECTOR
1	Probulk SpA	76.409.032-2	Pyme	Agroalimentario
2	Sociedad Agrícola Los Troncos Limitada	76.151.611-6	Pyme	Agroalimentario
3	Inversiones Duran Fernández Ltda.	78.981.200-4	Micro	Agroalimentario

II. **DEJESE** constancia que la empresa Viña Boutique Ltda. RUT N° 76.290.186-2, conforma la lista de espera en caso de renuncia de alguno de los seleccionados.

III. **DECLÁRASE** inadmisibile la postulación de la entidad que se individualiza a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar en la actividad denominada "Rueda de Negocios en ExpoMilán 2015":

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	Asociación Pajareteros de Alto del Carmen	65.010.865-5	Postula fuera de plazo

IV. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados por carta certificada, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl))





V. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**GIORNA MORALES CRUZ**

Director General (s)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PVA/KSR

**Distribución:**

1. Departamento Subdirección Internacional - ProChile.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

